

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2019

**CIRCULAR EXTERNA No. 11**

**DE: ASESOR FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA  
ASESORA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**PARA: ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

**ASUNTO: VISITAS CAMPAÑAS ELECTORALES**


Para dar cumplimiento al inciso tercero del literal a) del Artículo 39 de la Ley 130 de 1994, el cual establece: *“En ejercicio de la función de vigilancia atribuida por esta ley, el Consejo Nacional Electoral podrá constituir tribunales o comisiones de garantías o vigilancia, ordenar y practicar pruebas, revisar libros y documentos públicos y privados...”*, las Asesorías de Inspección y Vigilancia y Fondo Nacional de Financiación Política, han programado los monitoreos a las campañas en las diferentes ciudades del país, razón por la cual se requiere de su colaboración, en el sentido, de comunicarse con los candidatos inscritos por cada una de las organizaciones políticas, para que presten la debida atención y colaboración a los funcionarios adscritos a las Asesorías en mención, del Consejo Nacional Electoral para la realización de esta labor.

Agradecemos su buena disposición y acostumbrada colaboración, en pro de continuar con nuestra labor de promover la cultura de rendición de cuentas.

El cronograma correspondiente a cada departamento, se enviará vía correo electrónico previo a la fecha programada de visita.

Cordialmente

  
**JULIO CÉSAR GARCÍA LÓPEZ**

Proyectó: Martha Lucía Bejarano Garavito 

  
**ZAMIRA MARCELA GÓMEZ CARRILLO**